

Acord.

RESOLUCION EX. N° 173
FRANCISCA RODRIGUEZ AVILES.
RUT: N° [REDACTED]

CONDONACION MULTA.

LA SERENA, 26 de marzo 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 16 de enero de 2025, se cursó Notificación de Infracción N° 1493591, a la contribuyente individualizada, con domicilio en [REDACTED] por no otorgamiento de documentación legal en la forma exigida por la Ley, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, la contribuyente se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa de \$ 460.000, y clausura de dos días.

3° Que, con fecha 28 de enero de 2025, el contribuyente presenta una solicitud con el objeto de que se rebaje la multa.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

CONDONESE LA MULTA DE GIRO FOLIO

122068484, EN UN 85%.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ROMULO
EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA
Firmado digitalmente por
ROMULO EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA
Fecha: 2025.03.27 10:18:58
-03'00'

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL

Firmado digitalmente por
PAOLA ELIZABETH
VENEGAS SALAZAR
Fecha: 2025.03.26 09:07:44
-03'00'

RGS/PVS/avw.

Distribución.

-Contribuyente: FRANCISCA RODRIGUEZ AVILES.

-Secretaria Dirección Regional.

-Expediente OPAT